

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

16 *RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante” en Internet de la novación del contrato de arrendamiento de 21 de diciembre de 2012, relativo a los módulos B1 y B2 de la planta segunda del edificio sito en la calle Albasanz, número 16, de Madrid, destinado a albergar Unidades Administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio y Contratación. Subdirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: A-NPR/3033/2022.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Patrimonial.
 - b) Descripción: Novación del contrato de arrendamiento de los módulos B1 y B2 de la planta segunda de calle Albasanz, número 16, de Madrid, destinado a albergar Unidades Administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda Empleo.
3. Tipo de procedimiento:
 - a) Adjudicación directa al amparo del artículo 42, apartado e), en relación con el artículo 46.3 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.
4. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: Orden de 14 de noviembre de 2022.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 16 de noviembre de 2022.
 - c) Adjudicatario: Hermanos Revilla, S. A., con NIF A-42000802.
 - d) Importe adjudicación:
 - Importe neto: 760.031,90 euros.
 - Importe IVA (21%): 159.606,70 euros.
 - Importe total: 919.638,60 euros.
5. Condiciones del contrato de arrendamiento:
 - a) Entrada en vigor: La novación entrará en vigor el día 1 de enero de 2023.
 - b) Duración: El arrendamiento tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2025. No estando prevista la prórroga.
 - c) Renta mensual: A la Secretaría General Técnica (Hacienda) de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo le corresponde una renta de 44.754,10 euros, más IVA. A la Viceconsejería de Economía de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo le corresponde una renta para los ejercicios 2023 y 2024 de 15.268,50 euros, más IVA y para el ejercicio 2025 de 16.037,58 euros, más IVA.
 - d) Resto de condiciones: El resto de condiciones serán las previstas en el contrato, en la novación del mismo y en la Orden.

Madrid, a 21 de noviembre de 2022.—El Director General de Patrimonio y Contratación, Jorge Jiménez de Cisneros Bailly-Bailliere.

(03/22.986/22)

